



GP-GAGR-600-2773-2025

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a)
ALVARO CABRERA GOMEZ
alvarocabreragomez121@hotmail.com
Bogotá DC.

Asunto: RESPUESTA DE PETICIÓN DE RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES.

Referencia: RADICADO UAEESP No. 20257000774952 - RADICADO AB 253002, del 5 de diciembre de 2025

Reciba usted un cordial saludo, con relación a la petición radicada a través de los medios electrónicos dispuestos por la **UAEESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos)** en la fecha antes mencionada, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Considerando que una de las principales problemáticas para garantizar condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento en los espacios públicos de la ciudad es el arrojo clandestino de residuos especiales, y que esta atención está regulada por el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 345 de 2020, que establecen los programas y proyectos vigentes del PGIRS para el Distrito Capital, se implementó un esquema de atención contingente para residuos especiales, como voluminosos, RCD, llantas fuera de uso y árboles caídos en situaciones de emergencia. Este esquema busca mitigar los impactos negativos de dichos arrojos en las condiciones de limpieza de los espacios públicos.

En atención a su petición, se informa que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., actuando dentro del alcance del contrato interadministrativo suscrito con la UAEESP N° 457-2025, se dirigió al sitio descrito en su comunicación Centro comercial carcas cerca a la estación de molinos, Procediendo con la recolección de los Residuos de Construcción y Demolición, y voluminosos abandonados en el espacio público señalado.

A continuación, se anexan las imágenes de la atención realizada conforme a su requerimiento.



AGUAS DE
BOGOTÁ
S.A. E.S.P.



AG
BOGOTÁ
A. E.S.P.

Cordialmente,

JULIAN CAMILO SOTO PARRA
Gerente de Agua y Gestión de Residuos
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Anexos: 1. Evidencia fotográfica de la visita de parte de Aguas Bogotá.
Copia: No aplica.

Proyectó: Luisfernanda Corredor Buitrago – Apoyo Jurídico Luisfernanda CB
Revisó y aprobó: Hugo Antonio Romero Cervantes – Coordinador Hugo